



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Aguazul
República de Colombia

ESTADO No.010

Art.295 CGP –Art 9 Ley 2213/2022
Calle 9 No. 17- 49 Piso 2
Celular: 313 874 03 54
j02prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente ESTADO se fija en la página web de la Rama Judicial- **Hoy treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las siete de la mañana (7:00 a.m.)**

VER AUTOS

No	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO
1	2017-00100	PERTENENCIA	ARAMINTA JIMENEZ RODRIGUEZ	JOSE DOMINGO NIETO	FIJA FECHA DE AUDIENCIA	29/03/2023



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Aguazul
República de Colombia

2	2018-00250	DECLARATIVO VERBAL OTROS PROCESOS	EDGAR SABOGAL SABOGAL	JAIME ANDRES DURAN Y JOSE RAMIRO GIL VARGAS	RECONOCE COMO SUCESORA, DECRETA LA INTERRUPCION DEL PROCESO, POR SECRETARIA NOTIFICAR POR AVISO	29/03/2023
3	2020-00237	DIVISORIO	DEYMER YAIR BERNAL PARRA	CIRO ALFONSO SANJUAN MENESES	REMITIR EL PROCESO AL JUZGADO 01 CIVIL CIRCUITO YOPAL	29/03/2023
4	2022-00482	EJECUTIVOS	ANDREA VERA ROMERO	VICTOR MANUEL HERNANDEZ HOYOS	RECHAZA DEMANDA	29/03/2023
5	2022-00502	EJECUTIVOS GARANTIA REAL	GANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HECTOR JULIO VARGAS PLAZAS	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y RESUELVE SOLICITUD MEDIDAS CAUTELARES RESERVA	29/03/2023
6	2022-00564	EJECUTIVOS	LUIS OLIVERIO MORENO	WILSON VARGAS VARGAS	LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	29/03/2023
7	2022-00564	EJECUTIVOS	LUIS OLIVERIO MORENO	WILSON VARGAS VARGAS	RESUELVE MEDIDAS CAUTELARES RESERVA	29/03/2023
8	2022-00571	DECLARATIVO VERBAL OTROS PROCESOS	ECOPETROL	ENRIQUETA VALBUENA SANCHEZ Y OTROS	CORRIGE AUTO DE MEDIDAS CAUTELARES RESERVA	29/03/2023
9	2022-00572	DECLARATIVO VERBAL OTROS PROCESOS	PEDRO PABLO LEUDO MOSQUERA	LUIS ELVER GOMEZ GUALDRON	RECHAZA DEMANDA	29/03/2023
10	2022-00575	CUSTODIA	ANDREA ESTEFANIA ROA CARREÑO	LUIS ANDRES BAUTISTA MONTOYA	RECHAZA DEMANDA	29/03/2023



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Aguazul
República de Colombia

De conformidad con la Ley 2213 de 2022, Art. 9, inc. 1 (...) *"no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores de edad, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal"* (...) Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia y/o al expediente, deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional, j02prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co.


DIANNA ISABEL PÉREZ MARTHA
SECRETARIA